RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE POWER BI " EXPEDIENTE CONTR 2024/271728

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 20 de marzo de 2023, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Las empresas que presentan oferta a través del sistema SIREC-Portal de Licitación Electrónica son las siguientes:

- VASCO INFORMATICA SL
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL
- MICROBLAU SOCIEDAD LIMITADA
- MAKESOFT TECHNOLOGIES SL
- FINAMIK TECHNOLOGIES SL
- ESOJ SISTEMAS, S.L.
- DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA
- CALLSOFTWARE INFORMATICA SL
- BAYMA INTERNET SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA
- ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL
- ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA
- AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA SL

Tercero.- En acto celebrado por el órgano de contratación con fecha 29 de abril de 2024 y teniendo en cuenta el artículo 159 y la valoración de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en la forma establecida en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, el resultado es el siguiente:

EMPRESAS	CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS CRITERIO 1	CRITERIO 2. PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL PUNTOS
VASCO INFORMATICA SL	3.740,00 €	85,71	7 días	10	**95,70**

SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	3.772,00 €	84,98	No oferta	0	**85,00**
MICROBLAU SOCIEDAD LIMITADA	3.899,00 €	82,21	2 días	10	**92,21**
MAKESOFT TECHNOLOGIES SL	3.571,20 €	89,76	7 días	10	**99,76**
FINAMIK TECHNOLOGIES SL	4.254,40 €	75,34	7 días	10	**85,34**
ESOJ SISTEMAS, S.L.	4.300,80 €	74,53	No oferta	0	**74,53**
DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA	3.561,60 €	90,00	1 día	10	**100,00**
CALLSOFTWARE INFORMATICA SL	3.700,00 €	86,63	7 días	10	**96,63**
BAYMA INTERNET SERVICIOS COMERCIALES SOCIEDAD LIMITADA	3.828,00 €	83,74	7 días	10	**93,74**
ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL	3.655,20 €	87,70	7 días	10	**97,70**
ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA	4.174,00 €	76,80	No oferta	0	**76,80**
AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA SL	3.788,91 €	84,60	2 días	10	**94,60**

En base a la puntuación final obtenida teniendo en cuenta los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, el órgano de contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa DISPROIN LEVANTE S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Con fecha 7 de mayo de 2024 el órgano de contratación examina la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa DISPROIN LEVANTE S.L. en tiempo y forma. La empresa presenta la documentación requerida salvo la detallada en el 10.4.e. “Impuesto sobre Actividades Económicas”, relativa a la aportación del ultimo recibo abonado del IAE o en su caso declaración responsable de estar exento de dicho pago. Se requiere subsanación de la documentación previa a a la adjudicación.

Quinto.- Con fecha 8 de mayo de 2024 el órgano de contratación examina la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa DISPROIN LEVANTE S.L., en tiempo y forma, considerando correcta la misma.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE POWER BI " EXPEDIENTE CONTR 2024/271728** a la empresa **DISPROIN LEVANTE S.L.** (CIF B46589420) por importe de 3.561,60 euros (IVA excluido), a esta cantidad le corresponden 747,94 euros (en concepto de 21% IVA) resultando un importe final de 4.309,54 euros (IVA incluido).

Segundo.- Formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de esta Resolución de adjudicación, por parte de DISPROIN LEVANTE S.L., entidad vinculada por las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato.

Tercero.- Los efectos de esta Resolución quedan condicionados a su ulterior fiscalización por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.